

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 3 del programa

CX/PR 10/42/2

Enero de 2010

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

42ª reunión

Xian (China), 19 - 24 de abril de 2010

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y/O POR SUS ÓRGANOS AUXILIARES

CUESTIONES PARA INFORMACIÓN:

A. DECISIONES GENERALES DEL 32º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Roma, Italia, 29 de junio – 4 de julio de 2009)

1. La Comisión **aprobó** varias enmiendas al Manual de procedimiento, incluidas las enmiendas al formato de las normas del Codex. Dichas enmiendas se han incorporado en la diecinueve edición del Manual de procedimiento. La Comisión **aprobó** también 28 nuevas normas del Codex o normas del Codex revisadas, o textos afines elaborados por los comités del Codex y unidades especiales; **aprobó** una serie de nuevas propuestas de trabajo y propuestas de suspensión del trabajo. Asimismo adoptó varias decisiones que son importantes para el trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares.

2. En ALINORM 09/32/REP, que está disponible en <http://www.codexalimentarius.net>, hay más información sobre estas y otras cuestiones.

B. DECISIONES DEL 32º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN RELACIONADAS CON EL TRABAJO DEL COMITÉ

3. Los textos siguientes examinados y aprobados por la Comisión, guardan relación directa con el trabajo del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR).

PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 8 Ó EL TRÁMITE 5/8

4. La Comisión **aprobó** los proyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el trámite 8 (incluidos los presentados en el trámite 5 con la recomendación de omitir los trámites 6 y 7, y los presentados en el trámite 5 del procedimiento acelerado), así como otras normas y textos afines presentados para su adopción, que figuran en el apéndice III a ALINORM 09/32/REP.

5. En los párrafos siguientes se ofrece información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas sobre determinados temas.

Proyectos y anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas¹

6. La Comisión observó que el nuevo LMR más elevado para el malatión (049) en el trigo se había propuesto sobre la base de una nueva evaluación por la JMPR y **aprobó** los LMR propuestos en los apéndices II y III de ALINORM 09/32/24, agregando el LMR para el espirotetramato (234) en 0,7 mg/kg para las frutas pomáceas, que se había omitido involuntariamente del informe del Comité. La Comisión también tomó nota de la reserva de la Comunidad Europea y de Noruega con respecto a los LMR para el carbarilo (008) en los cítricos; el fusilazol (165) en los despojos comestibles, las manzanas y las peras; el dimetoato (027) en los pimientos y en la lechuga; el malatión (049) en el trigo; el metomil (094) en la uva y el tomate; las cipermetrinas (118) en la coliflor, la escarola, las manzanas y los melocotones (duraznos); y el cialotrín (146) en albaricoques (damascos), brécoles, coliflores, coles, arrepolladas; leche, nectarinas, melocotones, tomates, pimientos y maíz dulce, por los motivos expuestos en el documento CAC/32 LIM/16.

ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5

7. La Comisión **aprobó** en el trámite 5 los anteproyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares, que figuran en el apéndice IV a ALINORM 09/32/REP, y los adelantó al trámite 6.

8. En los párrafos siguientes se ofrece información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones tomadas sobre determinados temas.

Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas²

9. La Comisión **adoptó** en el trámite 5 los proyectos de LMR que figuran como anteproyectos en el apéndice IV de ALINORM 09/32/24 y los adelantó al trámite 6, a la vez que tomó nota de las reservas expresadas por la Comunidad Europea y Noruega respecto de los LMR para el metomilo (094) en las manzanas; para el tebuconazol (189) en las brassicáceas, frutas pomáceas y lechuga arrepollada; y para el boscalid (221) en los bananos y el kiwi por los motivos explicados en CAC/32 LIM 16.

REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES (ALINORM 08/31/REP, párrs. 73-75)

10. La Comisión convino en revocar del Codex Alimentarius todos los textos propuestos a tal efecto que se presentaban en ALINORM 09/32/7. La lista resumida de los textos para los que se aprobó su revocación del Codex Alimentarius figura en el apéndice V a ALINORM 09/32/REP.

PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES, Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

11. La Comisión aprobó la elaboración de las nuevas normas y textos afines que se resumen en el apéndice VI de ALINORM 09/32/REP. En los párrafos siguientes se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas sobre los temas siguientes.

Consideraciones generales

12. La Comisión convino en que el Comité Ejecutivo estableciera un grupo de trabajo por medios electrónicos, dirigido por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, para estudiar si se requería más orientación sobre la aplicación de los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos* en lo tocante a la aprobación de nuevos trabajos para los comités sobre productos y comités de asuntos generales; dicho grupo presentaría sus conclusiones al Comité Ejecutivo en su reunión siguiente.

SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

13. La Comisión aprobó la suspensión de los trabajos relativos a los temas que se enumeran en el Apéndice V de ALINORM 09/32/REP.

¹ ALINORM 09/32/24, apéndices II y III

² ALINORM 09/32/24, apéndice IV

CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS COMITÉS: 30ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS)***Anteproyecto de directrices revisadas sobre la incertidumbre en la medición***

14. La 30ª reunión del CCMAS examinó el citado anteproyecto de directrices revisadas. Para los detalles del examen véanse los párrafos 109 -121 de ALINORM 09/32/23. Tras un debate, el Comité señaló que las directrices debían redactarse de nuevo por un grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la dirección de la delegación del Reino Unido, por tanto decidió devolver el anteproyecto de directrices al trámite 2.

15. La 31ª reunión del CCMAS (Budapest, 8-12 de marzo de 2010) presentará oralmente una actualización sobre el estado del desarrollo de las citadas directrices.

CUESTIONES PARA ACCIÓN:**ENMIENDAS A LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX (tema 8 del programa)³**

16. El 32º período de sesiones de la Comisión señaló que este tema guardaba relación con el trabajo que la Secretaría del Codex estaba realizando a fin de garantizar la coherencia en todos los textos del Codex. La Comisión respaldó la mayor parte de las recomendaciones del Comité Ejecutivo y tomó nota de las siguientes observaciones y decisiones:

Referencias al volumen 2 en textos del Codex relativos a residuos de plaguicidas

17. La Comisión señaló que varios textos del Codex relativos a residuos de plaguicidas contenían referencias a textos del volumen 2 del Codex Alimentarius sobre residuos de plaguicidas que seguían siendo válidos al no haberlos sustituido otros textos y por no tener un número de identificación separado. Además, la Comisión señaló que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas había solicitado a la Secretaría que preparase un documento que comprendiera un análisis de estas discrepancias con el fin de adoptar una decisión más informada sobre este asunto en su siguiente reunión.

18. El documento sobre este asunto será preparado por la Secretaría del Codex (véase el tema 13 del programa).

³ ALINORM 09/32/8, ALINORM 09/32/3, párrs. 45-72